

Datos Generales

Gaceta N°:	1896
Fecha de la Gaceta:	22/03/1913
Norma:	LEY
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	06/03/1913
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE ASIGNAN SUELDOS Y VIATICOS A ALGUNOS EMPLEADOS PUBLICOS Y SE DECRETAN OTROS GASTOS DEL TESORO NACIONAL.
Comentario:	Por medio de la referida Ley se asignaron sueldos y viáticos a los empleados de la Secretaría de la Asamblea Nacional, los Alcaldes de los Distritos Municipales, los Secretarios de los Alcaldes, los Corregidores, los Jefes y Agentes del Cuerpo de Policía Nacional, el Superintendente de la Agencia Postal de Panamá y los Jefes de Secciones, y los Inspectores Seccionales y Guardas del Ramo de Telégrafos, entre otros empleados públicos. TEMAS RELACIONADOS: VIATICOS, EMPLEADOS PUBLICOS, SUELDOS, SALARIO, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, SERVIDORES PUBLICOS, FUNCIONARIO PUBLICO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EMPLEADOS PUBLICOS
FUNCIONARIO PUBLICO
LEY
SALARIO
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDOS
VIATICOS

Referencias

LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	26/02/1919	3044	08/03/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 6 y 7 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 29 de 26 de febrero de 1919.
LEY	29	26/02/1919	3104	30/05/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 6 y 7 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 29 de 26 de febrero de 1919.
LEY	20	11/12/1918	3019	15/01/1919	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 6 de esta Ley fue modificado por la Ley número 20 de 11 de diciembre de 1918.
LEY	17	16/11/1914	2150	02/12/1914	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 28 de esta Ley fue derogado por la Ley número 17 de 16 de noviembre de 1914.

LEY 36

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	40	30/11/1908	726	14/12/1908	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 1 de la Ley número 40 de 30 de noviembre de 1908.
LEY	33	20/11/1908	719	30/11/1908	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley deroga los artículos 1° y 2° de la Ley 33 de 20 de Noviembre de 1908.

Jurisprudencia Constitucional
